

1

Don Xeronimo Perez del Barco y del Uamarey
a Clauro Pleno para mañana Lunes a las Diez
de la mañana Para oír una Proposición de los Comi-
sarios nombrados sobre las peticiones de los Cole-
giales del mayor de S. Bartolome en Guantes a
Colas de Grados. Para ser una P^a Provision oca-
nada a Inmancia de los Grabadores Felix Prieto
y Bernando Delgado por la que se manda que el
D^{no} escuche el Informe que se le viene pedido so-
bre el sobornate de Prentas para ver si ha de sub-
venir supuestos con lo demas de contienne: Que
dame a Clauro de Diputados para ser un
Atestual de la Junta de Clauallanes en que
suplica ala D^{no} nueva m^{te} le conceda una
limosna en d^{ta} m^{te} a los meritos conexas de
de su estado, y sobre todo resolver lo mas con-
veniente en d^{ta} parte de la D^{na} 16 de Nov^{re}
de 1783,

Don Xeronimo Perez
Lic. D. Xeronimo Perez
Lic. D. Xeronimo Perez

Este es el original de una proposición mia presentada
al Clauro Pleno expedida por el D^{no} en 22 de Oct^{re} con mo-
tivo de las peticiones de los Colegiales de la Universidad
de los dos Infantes para ser suprimida

Don Xeronimo Perez
Lic. D. Xeronimo Perez

AVSA



Seo a la cedula el Sr. D. Juan pres. al Cl. como con
 + laq. hize presente su o. ^{ep} motivos de l. fey, paxos de la Serenissima Pirreca de
 Arzobispado se enabarr disponiendo lo fexco connepond
 por las Comendades piales de Pueblo, y viene la Inu. on
 de elley lo haia pres. a fin de q. dispongan lo q. tengan por
 conuen. veniendo por la orden q. se ha de uenir circular
 amra no haia legat. a esta Inu. sobre lo q. se paxo a otros
 en esta forma.
 Declaro: se nombren Comis. q. se propongan al
 Cl. lo q. tengan por conuen. te

Probley. D. Juan Latorra

Sanchez D.

Ocampo D. Me inmediatamente se venga a tra

deja solemn. se deum, y serm. y se nombren

Comis. q. se dispongan a la Inu. lo tubiere abierto se de
 comun. zanda: Comis. q. se nombren por lo q. se deum
 y deum q. quando el primer Infante, y lo q. manda de de

en lug. de serm. se haga una o. a Latorra

Boya. Ocampo, y se nombren Comis. se disponen

q. may podia hacerse de xep. p. p.

Yaxona D.

Oredo D. - o. a Latorra en lug. de serm.

Ayala D. Mija, serm. y se deum, y nada mas

Gaxia D.

Salay: D. y

Diaz: que el Donn inmediatamente se venga a tra

deja solemn. con se deum, se deum. Omuencia

de deum de serm. y que el dia q. se illumine

la Cui se illumine las Casas de Inu. q. se ena

en la Plaza, y q. de Comis. no deben auia a Cl.

de deum, Mija, y o. a Latorra, y en

deum de deum se deum. Comis. q. se nombren

de deum, Mija, y o. a Latorra, y en

de deum, Mija, y o. a Latorra, y en



2.º / 80 Salvo la Proposición de la Suma que se
copiará aquí. Sobre su Contrabando se hará a
fuerza en una forma.

Campo: aprueba lo dispuesto por el Rey y el Consejo
con amplias facultades para su ejecución y ejecución
Recalde: que no se g. se pueda hacer o la jurisdicción
del día a la misma se haga por el Rey y el Consejo.

Pobres: aprueba lo dispuesto con facultades amplias
haciendo q. se tengan p. con. sin venir a clausura
hasta entrar dispuesto el Imperio.

Perez: No se o. no se o. y se o. y se o. y se o. y se o.
Dofa. Recalde y Robles

Ariza Unio
L. D.

Robles. Unio

Sanchez: Amplias facultades al Rey y el Consejo p. a
es igual el Imperio.

García amplias facultades
facturaria. Recalde

Campo - Unio?

Campo: Amplias facultades al Rey y el Consejo
Herrero D.

o. se mande leer, el Excmo. D. S. el Rey
no notase juraron guardar. D. S. y el Consejo
en el D. S. el secreto, en lo q. se trata y de acuerdo y se
sigue votando.

o. se mande leer, el Excmo. D. S. el Rey
no notase juraron guardar. D. S. y el Consejo
en el D. S. el secreto, en lo q. se trata y de acuerdo y se
sigue votando.

Varela: Amplias facultades al Rey y el Consejo
p. q. se talgan se g. medio, juramentado conven. pa
es igual el Imperio

Ayala D.
García - Unio

Vdlay: que se declare q. vienen ya todas las
culturas no p. es igual el Imperio.



Berdunop: se le concederá al ^{1er} Comisario todo lo que
facultades que se le propusieron y ^{2do} medio se amará
p^a el agua de Informe.

Diaz: ~~se le~~ se le da el salario -
facultades amplias facultades al ^{1er} Comisario
a quienes se por su parte muchos gracias ^{VEN}
Cortez: me encargo de averiguar lo que a los
Comisarios amplias facultades y aora se lo da de
nuevo.

Salamanca: Amplias facultades al ^{1er} Comisario y q^o el
anuncio no vuelva a llamarse h^a el agua de Informe

Mixanda: Salario ^{1er} Comisario para el propio al
Cinco: me lo ^{1er} Comisario para el propio al
colegio de San Bartolome para se q^o el me lo para
que los docum^{tos} q^o la ^{1er} Comisario para el
pond^{re} requando y q^o los ^{1er} Comisario tener am
plias facultades p^a todo lo que se crea de
Informe.

Abelendes: Amplias facultades p^a todo lo que se
crea de Informe

Salgado: Me lo facultades que vienen concedidas
de el nombre am^{to} y caso q^o no se lo repone de
nuevo

Guiterrez D.

Mangos D.

Yelaico D.

Flores Univ^o.

Galarraga Salas

Acosta D.

Baso de Cam^o v^o

de Univ^o.

Exatado confexido y votado de acuerdo, se pondra
el ultimo acuerdo. =



Que se nombren ^{res} S. Comisarios para arreglar la festi-
 vidad q. se debe hacer al día ^{18to} Nacim. de los se-
 ñorissimos S. ^{res} Infantes, teniendo presente
 lo q. se hizo con el primer S. Infante, y lo q.
 su Mag. quiere se haga agora, y para ello
 se nombraron a los ^{res} S. D.º Tolodano, N. Recal-
 de, D.º Nobles, y D.º D. Viza. Ocampo. —

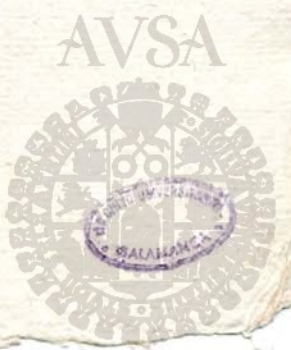
Se conceden amplias facultades a los ^{res}
 Comisarios nombrados para. ^{res} ~~comproportar~~
 quantos medios conatemplen necesarios
 p. esta gran obra ^{res} Informé pedido por el Consejo
 sobre la solicitud de su señ. el con. nro. D.º Salazar

Lic. ^{res} ~~Salazar~~
 D.º Salazar





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



7
Año 5.

Vos Comisarias q. d. S. Y. nombro en el + P. l. eno
d. siete el presente para informar lo q. se oviere y
pareciere sobre la solicitud de D. n. J. h. Domingo cuinte-
qui Colejal en el mayor de San Bartholome, inenta en
Real Pravi. notificada, y obedecida en ho. Cl. o. se han
juntado, y reconocido los antecedentes. El asunto q. exis-
ten en la Secretaria de Indiv. y aung. haora no han
pasado al reconocimiento de la chiva ni enen ning.
de ante mano noticias de los Documentos q. en el se
hallan concernientes al asunto; pero han advertido
q. vaniq. de los Documentos citados p. D. n. J. h. cuin-
tequi en su representaj. no los viene d. S. Y. en su An-
chiva; y por lo mismo para informar sobre el contenido
de dha. solicitud, y exponer con verdad y justifi-
cacion de sus ojerca y pareceres Combeniente sobre
todas y cada uno de los Particulares q. comprende; ha
jurgado la Junta unanimem. sepreciso antes de
exacuar dho. Informe, y p. a. ejecutarlo mas en forma



y con la mayor Festividad. Dar antes un paso, y
hacer cierta Dilig^a previa ante el Real y Supremo
Consejo: Y como queda por V. S. Y. la comisión para dispo-
ner el Informe, no sería violento Considerar a los
Comu.^{os} con facultades para todo lo concerniente y refer^{te}
al mismo comercio. Con todo como no apetecen mas
que las q. V. S. Y. quiera dantes. Exponen en su conside-
ración para q. declaren las q. deuen tener en el giro de
el Comercio q. es muy barto de importancia, y cuya
Dirección podrá tal vez existir la mayor prontitud, y
notar tpo. a las dilaciones indispensables haciendo
de dar parte al Obispo de todas las operaciones. V. S. Y.

Proberá lo mas acerrado como Ep^{re}. de la m. y

Ante mí el Sr. D. Juan de los Rios - Don Juan de los Rios
Esc. de Cámara

D. D. Antonio Toral
Esc. de Cámara

D. D. Vicente Fina. de campo

D. D. Domingo Garza
Esc. de Cámara

